



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL  
PLAN DE MEJORAMIENTO  
AUDITORÍA REGULAR DE LA  
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ  
NOVIEMBRE 2022**



## TABLA DE CONTENIDO

1.	ESTADO DE LAS ACCIONES.....	4
1.1.	Distribución por Dependencias.....	4
1.2.	Clasificación por Estado.....	5
1.3.	Clasificación por Estado vs Dependencia.....	6
2.	CONCLUSIONES.....	7
3.	RECOMENDACIONES.....	7
4.	ANEXOS.....	8

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Acciones por dependencia .....	5
Tabla 2 Número de acciones por dependencia y estado.....	6
Tabla 3 Estado actual Acciones por dependencia.....	6

## ÍNDICE ANEXOS

ANEXO 1 - "ANEXO DETALLADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2021 – A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022". En el cual se describe de manera detallada para cada acción el seguimiento efectuado y los resultados obtenidos.....	8
--	---

ANEXO 2 - "ANEXO RELACIÓN DE EVIDENCIAS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL IDPAC AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022". En este anexo se describen las evidencias aportadas por los procesos o verificadas en el SIGPARTICIPO. ....	8
--	---

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA REGULAR DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ VIGENCIA 2021 – PAD 2022

La resolución reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá *"Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones"*, establece en el párrafo único, del artículo 10 - SEGUIMIENTO, que: *"La oficina de control interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes"*.

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno - OCI del IDPAC, adelantó el seguimiento, con corte a 30 de noviembre de 2022, sobre el nivel de cumplimiento de las acciones formuladas por los responsables de los procesos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, correspondiente a la Auditoría de Regularidad a la Vigencia 2021 – PAD 2022.

### 1. ESTADO DE LAS ACCIONES

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el seguimiento realizado, con corte a 30 de noviembre de 2022, al estado de las diez (10) acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto con la Contraloría de Bogotá, producto de los nueve (9) hallazgos documentados por el ente de control en el informe final de la auditoría de regularidad vigencia 2021, para lo cual se solicitó a las dependencias responsables, el reporte de avance y las correspondientes evidencias y se consultó el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, a partir de lo cual esta Oficina efectuó el análisis y las verificaciones correspondientes.

#### 1.1. Distribución por Dependencias

De acuerdo con la verificación realizada el 23/11/2022 de 2022 en el aplicativo SIVICOF, el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá producto de la auditoría de regularidad Vigencia 2021 PAD - 2022, la distribución por dependencias responsables de las Acciones de Mejoramiento definidas por el Instituto es la siguiente:

Tabla 1 Acciones por dependencia

ÍTEM	DEPENDENCIA	TOTAL	PARTICIPACIÓN %
1	SG-GESTION CONTRACTUAL	2	20%
2	SG-GESTION TESORERÍA	2	20%
3	GERENCIA DE PROYECTOS	1	10%
4	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	10%
5	SG-GESTION TALENTO HUMANO	2	20%
6	SG-GESTION FINANCIERA PRESUPUESTO	1	10%
7	SG-GESTION FINANCIERA PRESUPUESTO Y CONTRACTUAL	1	10%
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Oficina de Control Interno

NOTA: En el aplicativo SIVICOF, las diez (10) acciones se encuentran registradas como "ABIERTAS".

## 1.2. Clasificación por Estado

A partir de lo reportado por las dependencias y lo verificado en el SIGPARTICIPO por la OCI, se determinó el estado de diez (10) acciones de mejoramiento, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

- Cumplidas: Aquellas Acciones con ejecución del 100%, las cuales son certificadas como "Cumplidas" por la Oficina de Control Interno del IDPAC, y que se encuentran para revisión por parte de la Contraloría de Bogotá.
- Cumplidas Fuera de Término: Aquellas Acciones que, aunque se enmarcan en la categoría "Cumplidas", su terminación se efectuó posterior al plazo establecido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- En Ejecución (Dentro del plazo): Aquellas Acciones que se encuentran en desarrollo y dentro del plazo definido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- Vencidas: Aquellas Acciones que no se han ejecutado en un 100% y cuyo plazo de "terminación" ya expiro.

La OCI con corte al 30 de noviembre de 2022, dio por "CUMPLIDAS" nueve (9) acciones, identificadas con los códigos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10; la acción identificada con el código 8 se certificó como "CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO".

### 1.3. Clasificación por Estado vs Dependencia

Teniendo en cuenta la información reportada y las verificaciones efectuadas por la OCI, se estableció la relación existente entre el estado de las acciones y las dependencias responsables, así:

*Tabla 2 Número de acciones por dependencia y estado*

ÁREA RESPONSABLE	CUMPLIDAS	CUMPLIDAS FUERA DE TÉRMINO	EN EJECUCIÓN	VENCIDAS	TOTAL
SG-GESTION CONTRACTUAL	2	0	0	0	2
SG-GESTION TESORERÍA	2	0	0	0	2
GERENCIA DE PROYECTOS	1	0	0	0	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	0	0	0	1
SG-GESTION TALENTO HUMANO	2	0	0	0	2
SG-GESTION FINANCIERA PRESUPUESTO	0	1	0	0	1
SG-GESTION FINANCIERA PRESUPUESTO Y CONTRACTUAL	1	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

Fuente: Oficina de Control Interno

A continuación, se presenta la relación de acciones y su estado actual, por cada dependencia responsable:

*Tabla 3 Estado actual Acciones por dependencia*

ÍTEM	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO
1	SG-GESTION CONTRACTUAL	3.13.1	1	31/07/2022	CUMPLIDA
		3.13.1	2	31/10/2022	CUMPLIDA
2	SG-GESTION TESORERÍA	3.13.2	3	30/06/2022	CUMPLIDA
		3.3.4.3	10	31/05/2022	CUMPLIDA
3	GERENCIA DE PROYECTOS	3.2.1.1	4	17/06/2022	CUMPLIDA
4	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3.2.1.2	5	30/06/2022	CUMPLIDA
5	SG-GESTION TALENTO HUMANO	3.3.1.1	6	30/06/2022	CUMPLIDA
		3.3.1.2	7	30/06/2022	CUMPLIDA
6	SG-GESTION FINANCIERA PRESUPUESTO	3.3.4.1	8	15/11/2022	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO
7	SG-GESTION FINANCIERA PRESUPUESTO Y CONTRACTUAL	3.3.4.2	9	30/11/2022	CUMPLIDA

Fuente: Oficina de Control Interno

## 2. CONCLUSIONES

Una vez analizados los resultados del seguimiento a las acciones documentadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con corte a 30 de noviembre de 2022, se concluyó:

- ✓ A la fecha del presente informe, el IDPAC cuenta con diez (10) acciones vigentes (Registradas como "ABIERTA") en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá.
- ✓ Del total de las diez (10) acciones registradas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, correspondientes a la Vigencia 2021 PAD 2022, NUEVE (9) fueron certificadas como "CUMPLIDAS" por parte de la Oficina de Control Interno y UNA (1) como "CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO".
- ✓ Las acciones que tenían fecha de terminación programada hasta la fecha de corte de la revisión en el aplicativo SIVICOF, se cumplieron en un 90% dentro del plazo establecido.

## 3. RECOMENDACIONES

Adelantar por parte de la Secretaría General – Presupuesto, las acciones necesarias conducentes a asegurar que las acciones de mejoramiento a su cargo se finalicen dentro de los plazos definidos en los Planes de Mejoramiento.

Fecha de aprobación: 28 de noviembre de 2022.

Elaboró y verificó:



Firmado  
digitalmente por  
PEDRO PABLO  
SALGUERO  
LIZARAZO

PABLO SALGUERO LIZARAZO  
Jefe Oficina de Control Interno

#### 4. ANEXOS

Como parte integral del presente informe se anexa:

ANEXO 1 - "ANEXO DETALLADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2021 – A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022". En el cual se describe de manera detallada para cada acción el seguimiento efectuado y los resultados obtenidos.

ANEXO 2 - "ANEXO RELACIÓN DE EVIDENCIAS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL IDPAC AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022". En este anexo se describen las evidencias aportadas por los procesos o verificadas en el SIGPARTICIPO.



**ANEXO 1: ANEXO DETALLADO  
SEGUIMIENTO PLAN DE  
MEJORAMIENTO AUDITORÍA  
REGULAR PAD 2022**

**NOVIEMBRE 2022**



**ANEXO 1: ANEXO DETALLADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2021  
A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1. No. 3.1.3.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento en las fechas de pago establecidas en el contrato no. 1015 de 2020.

Acción 1: Implementar en el manual de contratación y supervisión criterios referentes a las funciones de los supervisores de contenido financiero, donde se puedan identificar las acciones a seguir ante un incumplimiento en la forma de pago, presentación de facturas, cuentas de cobro por parte de los proveedores de bienes y servicios del IDPAC. Fecha de terminación programada: 31/07/2022.

Seguimiento septiembre 2022: Se evidenció en el SIGPARTICIPO que el 29/07/2022 se publicó la versión 7 del "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN", el numeral 8.3.9 fue modificado incluyendo en su parte final las acciones a seguir ante un incumplimiento de lo establecido en la forma de pago, así:

*"Las acciones a seguir ante un incumplimiento de lo establecido en la forma de pago son:*

1. *El supervisor deberá requerir por escrito al contratista para que realice el cobro de los servicios, bienes o actividades realizadas, conforme se haya pactado en la cláusula de forma de pago.*
2. *En el eventual caso de no recibir respuesta oportuna por parte del contratista, el supervisor, deberá informar por escrito al Proceso de Gestión Contractual para que se inicie el respectivo proceso administrativo sancionatorio, tendiente a que el contratista dé cumplimiento a las obligaciones de su contrato, relacionadas con la forma de pago."*

El documento se encuentra en el aplicativo SIGPARTICIPO, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&\\_sveVrs=964620220729&&link=1&isViewSavedSe arch=true&\\_start=true&\\_\\_ssid=87672&float=t&&redirectToSearch=1&clazz=0#](http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=964620220729&&link=1&isViewSavedSe arch=true&_start=true&__ssid=87672&float=t&&redirectToSearch=1&clazz=0#)

Evidencias:

- Manual de contratación y supervisión versión 6, 26/01/2021
- Manual de contratación y supervisión versión 7, 29/07/2022

Seguimiento noviembre 2022: Esta acción fue evaluada como "CUMPLIDA" en el seguimiento realizado por la OCI en el mes de septiembre de 2022.

Conclusión: De acuerdo con el informe del seguimiento realizado en el mes de septiembre de 2022, se evidenció que la acción 1 se ejecutó en su totalidad dentro del plazo establecido, por lo anterior la Oficina de Control Interno la dio por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 23/11/2022, por el aplicativo SIVICOF, esta acción se encuentra "ABIERTA").

Acción 2: Efectuar tres sesiones para capacitar a los supervisores respecto de los contenidos del manual de contratación y supervisión. Fecha de terminación programada: 31/10/2022.

Seguimiento septiembre 2022: Se evidenció que el 31/08/2022 se adelantó una capacitación cuyo tema fue: "Capacitación de Manual de Contratación y Supervisión y situaciones que pueden configurar relaciones de contrato realidad".

Seguimiento noviembre 2022: Se evidenció la ejecución de las siguientes capacitaciones:

- |            |   |
|------------|---|
| 28/09/2022 | Capacitación virtual "Explicar las últimas actualizaciones realizadas al Manual de Contratación y Supervisión del IDPAC". |
| 27/10/2022 | Capacitación del Manual de Contratación y Supervisión respecto a las modificaciones realizadas (Versión 7)                |

Evidencias:

- ACTA DE REUNIÓN "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN Y SITUACIONES QUE PUEDEN CONFIGURAR CONTRATO REALIDAD 31/08/2022"
- Listado de asistencia capacitación 31 de agosto 2022
- "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022 DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL – IDPAC
- ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL "Explicar las últimas actualizaciones realizadas al Manual de Contratación y Supervisión del IDPAC", del 28/09/2022
- Correo de citación a la capacitación y de envío de la presentación utilizada
- Documento Power Point "CAPACITACIÓN MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISIÓN\_28-09-2022".
- ACTA DE REUNIÓN "Capacitación del Manual de Contratación y Supervisión respecto a las modificaciones realizadas (Versión 7)", del 27/10/2022
- Listado asistencia Reunión (capacitación) del 27/10/2022.

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas en los meses de septiembre y noviembre de 2022, se evidenció que la acción 2 se ejecutó en su totalidad dentro del plazo establecido, por lo anterior la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 23/11/2022, por el aplicativo SIVICOF, esta acción se encuentra "ABIERTA").

2. No. 3.1.3.2 Hallazgo administrativo por inconsistencia en la orden de pago no. 3638 del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión no. 493 – 2021.

Acción 3: Incluir las actividades de verificación de las órdenes de pago impresas, dentro del procedimiento trámite para cuenta de cobro SECOP I y SECOP II, IDPAC-GF-PR-15, que permitan garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información en cada expediente contractual. Fecha de terminación programada: 30/06/2022.

Seguimiento septiembre 2022: Se evidenció en el SIGPARTICIPO que el 17/06/2022 se publicó la versión 8 del procedimiento IDPAC-GF-PR-15 TRÁMITE PARA PAGO DE CUENTAS DE COBRO SECOP I y SECOP II, la cual registra en el control de cambios lo siguiente: *"Modificación de la actividad No. 9 del procedimiento en el sentido de incluir la verificación de la Orden de Pago impresa en PDF por parte del Personal de apoyo profesional y/o Técnico de la Tesorería. Igualmente se actualizan y se relacionan los productos del procedimiento"*.

Una vez verificada la actividad No. 9 se encontró que esta indica: *"Imprime en formato PDF la Orden de Pago generada, verifica que ésta corresponda a la última versión del documento, de igual manera, revisa que los datos registrados como beneficiario del pago, contrato, valor liquidado, imputación contable y presupuestal, retenciones aplicadas y observaciones, sean consistentes con la cuenta de cobro y demás documentos soportes y, finalmente nombra el documento con el número de orden y beneficiario del pago y ubica en la carpeta compartida (Tesorería01) Z:\OP SECOP II y se realiza copia en la carpeta compartida (Tesorería01) Z:\CONTABILIDAD para su revisión."*

El documento se encuentra en el aplicativo SIGPARTICIPO, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&\\_sveVrs=964620220729&link=1&isViewSavedSearch=true&\\_start=true&\\_\\_ssid=87677&float=t&&redirectToSearch=1&claz=0#](http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=964620220729&link=1&isViewSavedSearch=true&_start=true&__ssid=87677&float=t&&redirectToSearch=1&claz=0#)

Evidencias:

- Procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Trámite para pago de cuentas de cobro Secop I y Secop II V8 17/06/2022
- Captura de pantalla publicación del procedimiento.
- Archivo PDF *"Divulgación de la actualización del procedimiento 21062022"*
- Archivo PDF *"Divulgación de la actualización del procedimiento EQUIPO DE TRABAJO TESORERÍA 21062022"*

Seguimiento noviembre 2022: Esta acción fue evaluada como "CUMPLIDA" en el seguimiento realizado por la OCI en el mes de septiembre de 2022.

Conclusión: De acuerdo con el informe del seguimiento realizado en el mes de septiembre de 2022, se evidenció que la acción 3 se ejecutó en su totalidad dentro del plazo establecido, por lo anterior la Oficina de Control Interno la dio por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 23/11/2022, por el aplicativo SIVICOF, esta acción se encuentra "ABIERTA").

3. No. 3.2.1.1 *Hallazgo administrativo por deficiencias en la planeación y ejecución del proyecto de inversión 7796.*

Acción 4: Elaborar una comunicación externa dirigida a las entidades distritales informando que, para ejecutar un proyecto de obras con saldo pedagógico bajo la modalidad de convenios interadministrativos suscritos con el IDPAC, es necesario garantizar los tiempos mínimos requeridos de preparación, perfeccionamiento y firma de tal manera que no se rompa el principio de la anualidad. Fecha de terminación programada: 17/06/2022.

Seguimiento septiembre 2022: Se evidenció que el 16/06/2022 se radicaron a través de la herramienta ORFEO diez (10) comunicaciones dirigidas a: Caja de Vivienda Popular, DADEP, IDU, IDRD, Jardín Botánico, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Distrital de Hábitat en las cuales se informó (...) *“en caso de incorporar transferencia de recursos, deberán suscribirse con la antelación suficiente que garantice contar con los tiempos mínimos de la preparación, perfeccionamiento, celebración y ejecución de los convenios y/o contratos correspondientes y la adecuada implementación de la metodología de dicho proyecto, durante la anualidad correspondiente”*. De acuerdo con lo manifestado por el Gerente de Proyectos el 20 de septiembre de 2022, las comunicaciones fueron enviadas a las entidades distritales que han manifestado interés en adelantar convenios interadministrativos con el IDPAC o que son idóneas para constituir un convenio interadministrativo para adelantar obras con saldo pedagógico, sobre estos radicados se recomendó que se obtenga evidencia de la recepción de las comunicaciones por parte de los destinatarios.

Teniendo en cuenta que la acción indica: *“Elaborar una comunicación externa dirigida a las entidades distritales (...)”* (Negrilla y subrayado fuera de texto) y que según lo definido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASC, la administración distrital está compuesta por setenta y dos (72) entidades distribuidas, así: Sector central está compuesto por 18 entidades, 15 secretarías de despacho, 2 departamentos administrativos y 1 unidad administrativa especial sin personería jurídica; Sector descentralizado se compone de 4 empresas sociales del Estado, 7 empresas industriales y comerciales, 16 establecimientos públicos, 3 unidades administrativas especiales con personería jurídica y un ente autónomo; Sector localidades se compone por los 20 fondos de desarrollo local y que los organismos de control son 3, más el Concejo de Bogotá, el cubrimiento de la comunicación remitida a “las entidades distritales” solo llegó a un 14% de estas, y al no tener la acción una condición que determine un número específico de entidades a comunicar, se concluyó que al mes de septiembre, esta actividad no se había finalizado en su totalidad.

Seguimiento noviembre 2022: Para este seguimiento, el día 10/11/2022 la Gerencia de Proyectos aportó correo electrónico de fecha 06/04/2022, mediante el cual se informa a la Oficina Asesora de Planeación (dependencia encargada de consolidar el documento final del Plan de Mejoramiento a transmitir a la Contraloría de Bogotá) el detalle de la acción a documentar en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría de Bogotá, registrando en el campo “META” el número diez (10); es decir, en la formulación, el área responsable definió la remisión de un total de diez (10) comunicaciones.

Adicionalmente la Gerencia de Proyectos aportó acta del día 13/06/2022, suscrita por el Gerente y una profesional de esa dependencia, en la cual se registra el análisis y selección de las diez (10) entidades distritales a las cuales se les debía dirigir la comunicación de acuerdo con los criterios definidos por esa Gerencia.

Verificado el reporte del aplicativo SIVICOF del Plan de Mejoramiento del IDPAC, se observó que en el mismo se registró como meta el número cien (100), haciendo referencia al resultado esperado para el cálculo del indicador propuesto (NÚMERO DE COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS / NÚMERO DE COMUNICACIONES OFICIALES PLANEADAS PARA ENVIAR\*100), lo cual evidencia un error al momento registrar la meta, pues como se identificó anteriormente, esta se había determinado en diez (10) comunicaciones.

Una vez conocida la situación descrita anteriormente, y analizadas las evidencias aportadas por la Gerencia de Proyectos (las cuales no fueron aportadas para el seguimiento realizado en el mes de septiembre), se pudo evidenciar que la actividad se cumplió en su totalidad dentro del plazo establecido, pues la entidad había definido como meta el envío de diez (10) comunicaciones, pero por error este dato no fue reportado en el Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de control.

Evidencias:

- Diez (10) comunicaciones a Entidades del Distrito, con radicados de fecha 16/06/2022
- Correo electrónico del 06/04/2022
- Acta Gerencia de Proyectos 13/06/2022

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas en los meses de septiembre y noviembre de 2022, se evidenció que la acción 4 se ejecutó en su totalidad dentro del plazo establecido, por lo anterior la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 23/11/2022, por el aplicativo SIVICOF, esta acción se encuentra "ABIERTA").

4. No. 3.2.1.2 *Hallazgo administrativo por desactualización de las fichas EBI-D de los proyectos de inversión 7796 y 7685, porque informan la etapa del proyecto como "pre inversión - pre factibilidad", cuando corresponde a "inversión".*

Acción 5: Actualizar el procedimiento formulación, inscripción, registro y actualización proyectos de inversión IDPAC-PE-PR-05, incorporando el paso a paso para realizar la actualización de las fichas EBI-D cuando a ello haya lugar. Fecha de terminación programada: 30/06/2022.

Seguimiento septiembre 2022: Se evidenció que el 30/06/2022 se publicó la versión 6 del procedimiento "IDPAC-PE-PR-05 FORMULACIÓN, INSCRIPCIÓN, REGISTRO, REPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", en el cual las actividades detallan el paso a paso para la formulación, inscripción, registro y actualización proyectos de inversión. El documento se encuentra en el aplicativo SIGPARTICIPO, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&\\_sveVrs=964620220729&link=1&isViewSavedSearch=true&\\_start=true&\\_\\_ssid=87684&float=t&redirectToSearch=1&claz=0#](http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=964620220729&link=1&isViewSavedSearch=true&_start=true&__ssid=87684&float=t&redirectToSearch=1&claz=0#)

Evidencias:

- Procedimiento "IDPAC-PE-PR-05 FORMULACIÓN, INSCRIPCIÓN, REGISTRO, REPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"

Seguimiento noviembre 2022: Esta acción fue evaluada como "CUMPLIDA" en el seguimiento realizado por la OCI en el mes de septiembre de 2022.

Conclusión: De acuerdo con el informe del seguimiento realizado en el mes de septiembre de 2022, se evidenció que la acción 5 se ejecutó en su totalidad dentro del plazo establecido, por lo anterior la Oficina de Control Interno la dio por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 23/11/2022, por el aplicativo SIVICOF, esta acción se encuentra "ABIERTA").

5. No. 3.3.1.1 "Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión de cobro de incapacidades a EPS".

Acción 6: Actualizar el procedimiento de nómina IDPAC-GTH-PR-19, incluyendo las actividades para realizar el cobro persuasivo de las cuentas por cobrar asociadas a nómina, dentro de las cuales se encuentran las incapacidades ante las EPS. Fecha de terminación programada: 30/06/2022.

Seguimiento septiembre 2022: Se evidenció en el SIGPARTICIPO que el 29/06/2022 se publicó la versión 6 del procedimiento "IDPAC-GTH-PR-19 PROCEDIMIENTO DE NÓMINA", en donde se detalla el paso a paso (actividades 17, 18 y 19) para realizar el cobro persuasivo de las cuentas por cobrar asociadas a nómina relacionadas con las incapacidades ante las EPS. El documento se encuentra en el aplicativo SIGPARTICIPO, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&\\_sveVrs=964620220729&link=1&isViewSavedSearch=true&\\_start=true&\\_\\_ssid=87675&float=t&redirectToSearch=1&clazz=0#](http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=964620220729&link=1&isViewSavedSearch=true&_start=true&__ssid=87675&float=t&redirectToSearch=1&clazz=0#)

Historial de cambios de fecha 29/09/2022 indica que: "Se realizó actualización integral del procedimiento, se incluyeron definiciones, puntos de control, y se definieron nuevas actividades relacionadas con el cobro de novedades de nómina".

Evidencias:

- Procedimiento "IDPAC-GTH-PR-19 PROCEDIMIENTO DE NÓMINA" versión 6.

Seguimiento noviembre 2022: Esta acción fue evaluada como "CUMPLIDA" en el seguimiento realizado por la OCI en el mes de septiembre de 2022.

Conclusión: De acuerdo con el informe del seguimiento realizado en el mes de septiembre de 2022, se evidenció que la acción 6 se ejecutó en su totalidad dentro del plazo establecido, por lo anterior la Oficina de Control Interno la dio por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 23/11/2022, por el aplicativo SIVICOF, esta acción se encuentra "ABIERTA").

6. No. 3.3.1.2 "Hallazgo administrativo por indebido diligenciamiento del formato electrónico cb-0905 "cuentas por cobrar" a 31 de diciembre de 2021".

Acción 7: Crear un documento electrónico con el detalle de la información requerida para rendir cuenta a la contraloría sobre las cuentas por cobrar asociadas a nómina, dentro de las cuales se encuentran las incapacidades, este formato debe ser alimentado con las novedades y reportado a contabilidad de forma mensual. Fecha de terminación programada: 30/06/2022.

Seguimiento septiembre 2022: Se evidenció en el SIGPARTICIPO que el 30/06/2022 se publicó la versión 1 del formato "IDPAC-GTH-FT-55 DOCUMENTO ELECTRÓNICO REPORTE DE NOVEDADES", en donde se detalla la información relevante para los reportes que se deben generar a los entes de control cuando se requiera. El documento se encuentra en el aplicativo SIGPARTICIPO, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&\\_sveVrs=964620220729&link=1&isViewSavedSearch=true&\\_start=true&\\_\\_ssid=87675&float=t&redirectToSearch=1&clazz=0#](http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=964620220729&link=1&isViewSavedSearch=true&_start=true&__ssid=87675&float=t&redirectToSearch=1&clazz=0#)

Evidencias:

- Procedimiento "IDPAC-GTH-FT-55 DOCUMENTO ELECTRÓNICO REPORTE DE NOVEDADES"

Seguimiento noviembre 2022: Esta acción fue evaluada como "CUMPLIDA" en el seguimiento realizado por la OCI en el mes de septiembre de 2022.

Conclusión: De acuerdo con el informe del seguimiento realizado en el mes de septiembre de 2022, se evidenció que la acción 7 se ejecutó en su totalidad dentro del plazo establecido, por lo anterior la Oficina de Control Interno la dio por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 23/11/2022, por el aplicativo SIVICOF, esta acción se encuentra "ABIERTA").

7. No. 3.3.4.1 "Hallazgo administrativo por exceder el porcentaje permitido en reservas presupuestales de funcionamiento".

Acción 8: Elaborar un informe mensual generando las alertas frente al cumplimiento en la ejecución de los contratos suscritos con recursos de funcionamiento. Fecha de terminación programada: 15/11/2022.

Seguimiento septiembre 2022: Se evidenció el registro en el SIGPARTICIPO de cuatro (4) documentos "Informe de seguimiento a la ejecución contratos y constitución de reservas – funcionamiento" correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022 y en los cuales se detalla el seguimiento a los rubros del presupuesto de funcionamiento del IDPAC respecto a personal y adquisiciones.

Seguimiento noviembre 2022: Se evidenció el registro en el SIGPARTICIPO de un (1) documento "Informe de seguimiento a la ejecución contratos y constitución de reservas – funcionamiento" mes de septiembre de 2022, en el cual se detalla el seguimiento a los rubros del presupuesto de funcionamiento del IDPAC respecto a personal y adquisiciones.

Teniendo en cuenta que la meta para esta acción era de seis (6) informes, y al momento del seguimiento solo se evidencio el registro en SIG PARTICIPO de cinco (5); el día 23 de noviembre se llevó a cabo mesa de trabajo con el responsable de la elaboración de estos informes, y se solicitó el correspondiente al mes de octubre de 2022, a lo cual se recibió como respuesta que este documento estaba en proceso de elaboración, es decir no se había culminado.

Posteriormente, el día 25 de noviembre de 2022 la Secretaría General remitió "cargo" en el aplicativo SIG-PARTICIPO el documento "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJEUCION CONTRATOS Y COSNTITUCIÓN DE RESERVAS – FUNCIONAMIENTO" del mes de octubre de 2022.

Evidencias:

- Seis (6) documentos "Informe de seguimiento a la ejecución contratos y constitución de reservas – funcionamiento"
- Acta mesa de trabajo 23/11/2022

Conclusión: De acuerdo con los seguimientos efectuados en los meses de septiembre y noviembre de 2022, se evidenció que la acción 8 se ejecutó en su totalidad, no obstante, no se finalizó dentro del plazo establecido, por lo anterior la Oficina de Control Interno la da por "CUMPLIDA FUERA DE TERMINO". (Según el reporte generado el 23/11/2022, por el aplicativo SIVICOF, esta acción se encuentra "ABIERTA").

8. No. 3.3.4.2 "Hallazgo administrativo por falta de depuración de pasivos exigibles constituidos a 31 de diciembre de 2020 y 2021".

Acción 9: Realizar mesas de trabajo con los supervisores contractuales donde se realicen compromisos relacionado con la gestión y trámite de pasivos exigibles. Fecha de terminación programada: 30/11/2022.

Seguimiento septiembre 2022: Se evidenció el registro en SIGPARTICIPO de cuatro (4) documentos (Actas, socializaciones de actas y listados de asistencia) correspondientes a mesas de trabajo realizadas con algunos procesos del IDPAC, "Seguimiento Reservas y Pasivos" correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022 y en cuyas actas se relacionan los pasivos abiertos, el estado en que se encuentran y los compromisos por cada proceso para el cierre.

Seguimiento noviembre 2022: Se evidenció el registro en SIGPARTICIPO de tres (3) Actas de Reunión Virtual y tres (3) correos de su socialización, correspondientes a mesas de trabajo realizadas con algunos procesos del IDPAC, "Seguimiento Reservas y Pasivos" correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022, en dichas actas se relacionan los pasivos abiertos, el estado en que se encuentran y los compromisos por cada proceso para el cierre.

Teniendo en cuenta las cuatro (4) mesas de trabajo, cuya verificación de su ejecución se realizó en el mes de septiembre y las tres (3) verificadas en el presente informe, se evidenció la ejecución de un total de siete (7), número que corresponde a la meta definida en el Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría de Bogotá.

Evidencias:

- Siete (7) Actas de mesas de trabajo "Seguimiento Reservas y Pasivos"
- Siete (7) capturas de pantalla de correos electrónicos "Socialización acta"
- Dos (2) listados de asistencia (mayo y junio 2022)

Conclusión: De acuerdo con las verificaciones realizadas en los meses de septiembre y noviembre de 2022, se evidenció que la acción 9 se ejecutó en su totalidad dentro del plazo establecido, por lo anterior la Oficina de Control Interno la da por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 23/11/2022, por el aplicativo SIVICOF, esta acción se encuentra "ABIERTA").

9. No. 3.3.4.3 "Hallazgo administrativo por deficiencias en el diligenciamiento del documento electrónico SIVICOF CBN 0004- cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2021".

Acción 10: Actualizar la circular interna 18 de 2021, precisando puntos de control para el correcto diligenciamiento del reporte de la información requerida por la Contraloría de Bogotá, en especial, lo concerniente al formulario electrónico CBN 0004 cuentas por pagar al cierre de la vigencia. Fecha de terminación programada: 31/05/2022.

Seguimiento septiembre 2022: Se evidenció el registro en el SIGPARTICIPO de la Circular No. 007 del 18 de mayo de 2022, cuyo asunto es: "MÉTODOS, FORMA Y TÉRMINOS PARA REALIZAR EL REPORTE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA CONSOLIDADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL – SIVICOF", en la cual se establecen entre otros, los lineamientos para el reporte de la información requerida por la Contraloría de Bogotá D.C., específicamente en el numeral III. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN, subnumeral 2, literal b. Documentos electrónicos, en el cual se indica la forma como nombrar el documento y se menciona como ejemplo el formulario electrónico CBN 0004 CUENTAS POR PAGAR. Adicionalmente en el numeral V. DEL CONTENIDO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS, subnumeral 3, se relacionan los informes que conforman la cuenta anual consolidada, incluyendo en formulario CBN 0004 cuyo responsable de preparar y validar es el proceso de Presupuesto / Tesorería, igualmente se indica la fecha de remisión, la dependencia responsable de la consolidación, así como de trasmisión.

Evidencias:

- Circular No. 007 del 18 de mayo de 2022
- Correo electrónico divulgación Circular 007 de 2022

Seguimiento noviembre 2022: Esta acción fue evaluada como "CUMPLIDA" en el seguimiento realizado por la OCI en el mes de septiembre de 2022.

Conclusión: De acuerdo con el informe del seguimiento realizado en el mes de septiembre de 2022, se evidenció que la acción 10 se ejecutó en su totalidad dentro del plazo establecido, por lo anterior la Oficina de Control Interno la dio por CUMPLIDA. (Según el reporte generado el 23/11/2022, por el aplicativo SIVICOF, esta acción se encuentra "ABIERTA").

Fecha de aprobación: 28 de noviembre de 2022.

Elaboró y verificó:



Firmado  
digitalmente por  
PEDRO PABLO  
SALGUERO  
LIZARAZO  
PABLO SALGUERO LIZARAZO  
Jefe Oficina de Control Interno